



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1101-2017-UNAP

Iquitos, 25 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 526-2017-J-OGPP/OEPD-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2017, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Felix Fernando Hernández Zuñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 28 al 29 de agosto de 2017, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que asista a la reunión de trabajo coordinado para que reciba asistencia técnica de funcionario del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo 2017 y reprogramación del POI 2018 en el Aplicativo Informático del CEPLAN, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 28 al 29 de agosto de 2017, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Herrera Polo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RÉCTOR

Dist. VRAC,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Upd,Int, SG,Archivo(2),
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL